



ACLARATORIA DE OFICIO N° 1

Expte. N° 0104-124233/2015

Compulsa Abreviada N° 21/2015 para la contratación de Servicios de internet para Centros Educativos dependientes del Ministerio de Educación.-

La Dirección de General de Coordinación y Gestión del Ministerio de Educación, dispone:

A) Que por un error involuntario el Art. 3 inc. e) y f) hace referencia a la Ley impositiva y Presupuesto General del año 2014, cuando corresponde la aplicación y mención de la respectiva normativa del año 2015. Ante ello, **Se dispone rectificar el art. 3 inc. e y f de las Condiciones de Contratación que rige la compulsa abreviada N° 21/2015 de la siguiente manera:**

Donde dice Art. 3 inc. e):

"Ley N° 10.178, Ley Impositiva de la Provincia de Córdoba."

Debe decir:

"Ley N° 10.250, Ley Impositiva de la Provincia de Córdoba."

Y

Donde dice Art. 3 inc. f):

"Ley N° 10.176, Presupuesto General de la Administración Pública Provincial."

Debe decir:

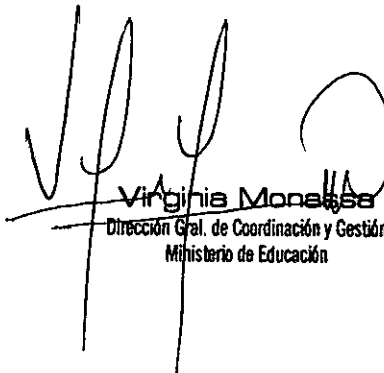
"Ley N° 10.248, Presupuesto General de la Administración Pública Provincial."

B) Con respecto a la solicitud del Certificado expedido por el Registro de Deudores Morosos Alimentarios solicitado en el Art. 19.2.2 **Se Aclara:** que en caso de tratarse de personas Jurídicas, el Certificado solicitado deberá ser del Representante Legal (conforme art. 13.1.1B.2).

C) Se prorroga la fecha y horario de presentación de ofertas y apertura de sobres de la presente Licitación, por lo tanto las propuestas deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) dependiente del Ministerio de Educación, sita en calle Santa Rosa N° 751 de la Ciudad de Córdoba, hasta las **14:00 horas del día 22 de Julio de 2015.**

El Acto de Apertura de las Ofertas se realizará a las **15:00 hs. del día 22 de Julio de 2015** en las oficinas del Área Contrataciones del Ministerio de Educación sita en Calle Santa Rosa N° 751, piso 3°, de la ciudad de Córdoba.

Atentamente


Virginia Monella
Dirección Gral. de Coordinación y Gestión
Ministerio de Educación